

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14886** MADRID.

Edicto

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 180/2009, por auto de 17 de abril de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Karton Ibérica, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Padre Claret, 16, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

2º.- Que se designan administradores concursales a don Julián Barrios Sánchez, Economista, y doña María Luisa Castañeda Pérez, Abogado, que deberán prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor realice este en los términos del art. 40 de la Ley Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Madrid, 17 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090030438-1